

Capitulare de ella la mañana de hoy
 cinco de Septie de mil ochocientos veinte y
 tres se congregaron a Sesion extraordi^a la
 S. D. Juan. Co. de P. Ramo, Abate. primer
 Constitucional Provincial, D. Roque Vidal,
 D. Antonio M. de Liva, segundo y tercero, D.
 Antonio Meria, D. Juan Pizarro, D. Mar
 ciano, D. Ignacio Compañi, D. Pedro Moya
 Mancebo, D. Juan. Co. de P. Regidor, D.
 D. Antonio Gomez Auditor segundo y
 acordaron lo siguiente

Citacion } En este Ayuntamiento, en el día 1.º de Agosto de
 1823, se acordó que se citase a
 todos los señores de la villa de
 San Pedro de las Naves y de sus
 términos, para que comparecieran

En este Ayuntamiento, para que en la citacion hecha
 al efecto se presentasen los individuos
 que han entendido en la ejecución del
 decreto de los diez y ocho mil dineros, segun
 lo D. Ricardo Bach y D. Pedro Vall que se
 hallan indispuestos

Proveo mi oficio de la Real Dip. univ.
 de esta Provincia, para que se acuerde, con el que
 debiese aprobarse las protestas de varios
 individuos con las Naves de los diez y
 ocho mil dineros, que el Nuncio de los diez
 y ocho mil dineros se ha caído, y que
 los individuos que han entendido en

Proveo de V. M. en
 el caso de la Santa
 de Bledán

